



SGN-C048-F23

# LABORATORIO CLINICO





- **Suficiencia Talento Humano** : **IPS** : capacidad instalada, oferta-demanda, oportunidad y riesgo en la atención.
- **Certificado de Formación:**
- **IPS:** Proceso de inducción y re-inducción. Programa de Educación continua del Talento Humano.
- **Profesional Independiente:** Debe establecer un documento donde se explique el procedimiento sistemático para la selección, inducción y entrenamiento del personal nuevo.
- Una vez entrenado el personal debe ser evaluado, y antes de comenzar a prestar el servicio, se le debe entregar su respectivo certificado.



# Ambiente técnico: Secciones o áreas separadas e identificadas.





## Dotación:

- ❖ No se deben alterar las características de fábrica que tienen los equipos biomédicos (híbridos)
- ❖ El mantenimiento de los equipos altamente especializados deben ser realizados por profesionales que además estén certificados por la casa matriz del equipo.





# MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE TODOS LOS PRODUCTOS

- **CONSUMO PROMEDIO MENSUAL**: Se realiza sumatoria del consumo anual de cada insumo en el área de TOMA DE MUESTRAS. También se debe tener en cuenta si se tienen varios proveedores de los dispositivos realizar el ejercicio para cada uno de ellos.
- **TIEMPO DE REPOSICIÓN**: Son los días que transcurren desde que la bacterióloga hace el pedido al almacén (trámite administrativo + los días de mora del proveedor) dividido los 30 días del mes.
- **NIVEL MÍNIMO DE EXISTENCIAS**: Es el consumo promedio mensual del insumo X el tiempo de reposición
- **PUNTO DE REPOSICIÓN**: Consumo promedio mensual X tiempo de reposición + nivel mínimo de existencias



## Registros asistenciales:

1. **Registro estadístico mensual**, por sección y turno de pacientes, de exámenes ordenados y pruebas realizadas.
2. Registro de validación de pruebas y ensayos.
3. Formato de reporte de resultados.
4. **Registro de control de calidad interno y externo.**
5. Todos los registros y documentación del laboratorio clínico, incluyendo los resultados del control de calidad interno y externo, deben mantenerse en archivo de gestión un año y en archivo central durante el tiempo contemplado por la normatividad de historia clínica vigente.





- **VALIDACIÓN**

- **Validación de un prueba o ensayo:** En el sentido de aplicación de demostrar que un método de medida que se crea sirve para un fin establecido
- **Confirmación (Prueba inicial de desempeño):** En el sentido de aplicación de demostrar que se mide conforme el método ya validado antes de dar un servicio de medida rutinario
- **De control de la calidad:** En el sentido de aplicación de reconfirmación conforme se dan servicios de medida rutinarios





- **CONSENTIMIENTO INFORMADO:** las pruebas habituales del laboratorio, no requieren un consentimiento informado, sino información genérica adecuada y con la posibilidad de obtener información adicional
- **PRUEBAS O TÉCNICAS QUE REQUIEREN UN CONSENTIMIENTO ESPECÍFICO :**
  - Transfusiones: Donación, transfusión, autotransfusión.
  - Pruebas presuntiva y diagnóstica para infección por VIH
  - Estudios de salud realizados en el ámbito de la medicina del trabajo.
  - Medición de sustancias ilegales o tóxicas como alcohol, drogas y otras, de las que puede derivarse una responsabilidad penal para el paciente (por ejemplo: alcoholemia)
  - Pruebas genéticas
  - Pruebas de paternidad
  - Pruebas realizadas en investigación
  - Toma de muestras ginecológicas a niñas





- **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
  - **HABILITACIÓN DE PRESTADORES**

- TELÉFONO: 8701980 EXT. 107

- CORREO ELECTRÓNICO:

[sogc@huila.gov.co](mailto:sogc@huila.gov.co)

- Asesoría a Prestadores: Lunes

